



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito - Coophumana
Demandado	Edwar James Macías Zapata
Radicado	05001 40 03 013 2022 00539 00
Auto	Sustanciación N° 3641
Asunto	Tiene por notificado a demandado e incorpora

Se incorpora al expediente memorial tendiente a la notificación personal de la parte demandada **Edwar James Macías Zapata** con resultado positivo a la dirección electrónica ejmaciasz@unal.edu.co

Al tenor de lo anterior, se tendrá notificada a la pasiva a partir del 18 de octubre de 2023, fecha para la cual transcurrieron los dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo por la parte demandada del mensaje de datos, de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente se incorpora al expediente escrito que presenta el demandado mediante el cual informó que, en su correo encontró una notificación de un proceso ejecutivo de mínima cuantía por parte de la **Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito – Coophumana** y en virtud a ello indaga cuál es el paso a seguir toda vez que no puede dejar que le embarguen su salario.

Adviértase al ejecutado que el Despacho no puede brindar asesoría respecto a cómo proceder en virtud a la demanda instaurada en su contra, se le recuerda tal como se le informó por el abogado de la actora en la respectiva notificación, que a partir del momento de la notificación dispone de 5 días para cancelar la obligación o 10 días para que proponga medios de defensa si a bien lo tiene.

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 165 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 19 DE
OCTUBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1095667f6763582823e1fa2b39cbb86a1f90c5c028d0cb7f8c8bae871858aa**

Documento generado en 18/10/2023 11:46:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313